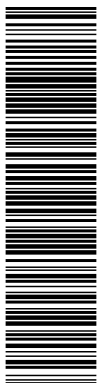


DOCUMENTO Anuncio: Anuncio calificaciones definitivas primer ejercicio plaza administrativo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 51QYS-APY3P-TXM4P Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2024 a las 14:12:09 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 13/02/2024 13:58	ESTADO FIRMADO 13/02/2024 13:58



ANUNCIO CALIFICACIONES DEFINITIVAS

TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA C1, ADSCRITA AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN.

Por medio del presente se hace público que el Tribunal calificador en sesión de 26 de enero de 2024, por unanimidad de miembros presentes, ha adoptado los siguientes acuerdos. (Las personas aspirantes se identifican en este anuncio mediante cuatro números de su DNI/NIF):

- Con relación a la alegación presentada por el aspirante 155**5*:**

Acto seguido, el Tribunal procede a realizar un análisis de la alegación transcrita en los apartados anteriores. Cabe destacar que la alegación interpuesta en plazo por el reclamante aporta una serie de preceptos legales y de fundamentos o motivaciones que no fueron referidas en el ejercicio desarrollado, por lo que el Tribunal, como es natural, únicamente puede valorar y valora el contenido del ejercicio escrito.

No obstante, el Tribunal procede a revisar las calificaciones dadas al aspirante en el ejercicio reclamado, no detectando fallos aritméticos en las calificaciones otorgadas y, en consecuencia, ACUERDA por unanimidad desestimar la alegación interpuesta al considerar que la corrección se realizó con arreglo a los criterios establecidos tanto en las bases de la convocatoria como en el propio ejercicio.

En relación a los citados criterios, en el apartado 8.1.2 de la Bases se prevé que en este ejercicio se valorarán los conocimientos (60%), la capacidad de síntesis (20%), la capacidad de expresión escrita (20%) y, la capacidad para aplicar los conocimientos a las soluciones que se planteen.

Por su parte, en el propio documento de enunciado del ejercicio (supuestos prácticos) se especificó que los presentes supuestos se tienen que resolver de conformidad con la legislación aplicable vigente en la fecha de celebración del ejercicio, salvo que en alguno de los enunciados se pregunte expresamente sobre una fecha distinta. Debe responder a las preguntas justificando la respuesta y motivándola con arreglo al precepto legal aplicable.

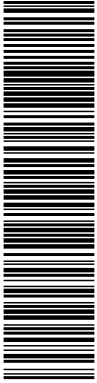
- Con relación a las calificaciones definitivas y al procedimiento selectivo:

Primero: Elevar a definitivas las calificaciones del primer ejercicio de la fase de oposición:

	Primer supuesto	Segundo supuesto	Calificación Final primer ejercicio
771****5*	0,85	0,60	NO APTA
751****7*	4,05	2,75	NO APTA
154****0*	1,50	2,00	NO APTA
155****5*	4,50	4,00	NO APTO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 921871 51QYS-APY3P-TXM4P 535BD45AEB0CB6C37A94D779B7EC97CFD7E2028) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.blob.core.windows.net/portalfirma/Estadistica.do?opc_id=273&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO Anuncio: Anuncio calificaciones definitivas primer ejercicio plaza administrativo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 51QYS-APY3P-TXM4P Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2024 a las 14:12:09 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 13/02/2024 13:58	ESTADO FIRMADO 13/02/2024 13:58



■ AYUNTAMIENTO DE LOJA ■

Área de Secretaría General

746****7*	Excluida por consignar nombre y apellidos en el ejercicio		
766****2*	0,00	0,00	NO APTA
746****7*	3,00	2,60	NO APTA
773****4*	3,25	1,75	NO APTA
253****5*	3,75	3,00	NO APTA

Segundo: Puesto que ningún aspirante ha superado el primer ejercicio de la fase de oposición al no haber obtenido una calificación mínima de cinco puntos, como establece el apartado 8.1.2. de las Bases de la Convocatoria, y teniendo el carácter de eliminatorio, se propone a la Alcaldía que el presente procedimiento selectivo sea declarado desierto.

Contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de Loja en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, conforme a los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL